

POZUELO DE ZARZÓN

ASUNTO. Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área/materia de OBRAS al Concejal Sr. D. JORGE GORDO PAULE.

SEGUNDO. Delegar el área/materia de CAMINOS al Concejal Sr. D. JOSE CARLOS CORCHERO OLIVERA.

TERCERO. Delegar el área/materia de URBANISMO al Concejal Sr. D. ISIDRO GIL FAMOSO.

CUARTO. Delegar el área/materia de FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTE al Concejal Sr. D. JACINTO LÓPEZ MARIN.

[Si la delegación es genérica, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área].

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Sheila Martin Gil, en Pozuelo de Zarzón, a 16 de Junio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria

La Alcaldesa,

MARIA DEL ROCIO IGLESIAS

SHEILA MARTIN GIL

3534